

**Asistencia al Contribuyente**

Abril/2012. -

**I.R.P.F. CIERRE DE INFORMACIÓN**  
**EJERCICIO ANUAL 2011**

Se comunica a los contribuyentes que el Banco de Previsión Social cierra el ingreso de información correspondiente al ejercicio anual 2011 de I.R.P.F. al **30/04/2012**.

Los procedimientos son iguales a los establecidos en oportunidad de los cierres de ejercicios de los años anteriores, no obstante a modo de recordatorio se informan las diferentes situaciones que se pueden presentar en la operativa **a partir del 01/05/2012** respecto de modificaciones vinculadas al ejercicio 2011.

- **Nóminas y Rectificativas**

Toda nómina o rectificativa que comprenda meses del ejercicio 2011 igualmente deberá ser presentada por las empresas contribuyentes ante BPS.

Si como resultado de las rectificativas presentadas surgen reliquidaciones de IRPF correspondientes al ejercicio 2011, los responsables sustitutos deberán gestionar ante DGI su regularización.

- **Información de deducciones**

Toda alta o modificación en la información de deducciones que comprenda a uno o más meses del ejercicio 2011, no deberá ser presentada ante BPS.

Es decir a través de BPS, sólo se ingresará información de deducciones del ejercicio 2012, produciendo un error si se verifican datos de meses del ejercicio 2011.

En caso de existir estas situaciones, el trabajador las declarará directamente ante DGI, en su declaración anual de IRPF.

- **Facturación y pago**

BPS no extenderá facturas, ni calculará obligaciones del impuesto (Código de pago 104) que correspondan al ejercicio 2011, así como tampoco recaudará adeudos pendientes de dicho período. Estas situaciones deberán canalizarse en la órbita de la D.G.I.

- **Reportes de cálculos**

Hasta el 30/4/2012 estará disponible en la web la opción de solicitar reportes de cálculos de IRPF por el ejercicio 2011.

Se recuerda que tal como se informara en el Comunicado 035/2011, el único medio disponible para acceder a dichas consultas es a través de Servicios en Línea / Recaudación Nominada.

Por mayor información dirigirse a los puestos de Asistencia al Contribuyente ubicados en los locales de ATyR de Sarandí 570 PB y Colonia 1851 PB, así como en Sucursales y Agencias del Interior del País, o comunicarse a través del teléfono 0800 2001.